

# DECRETO ALCALDICIO N° 11 0 1 / AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA REQUINOA, 0 3 MAY 2018

# Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### **CONSIDERANDO:**

El Memo Nº 796 de fecha 0	2.05.2018 emanado de la Dirección
de Desarrollo Comunitario, mediante el cual so	licita autorizar aporte Asistencial de
\$ 132.730 para la realización de Resonancia	Magnética de Rodilla a nombre de
Álvaro Jorge Flores Levian Rut:	domiciliado en
	quien por su situación económica,
no puede solventar este importante gasto.	

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

# **DECRETO**

	AUTORIZASE Aporte Asistencial a nombre de Álvaro J	orge
	AO I ORIZAGE Aporte Asistenciar a nombre de Aivaro Se	orge
Flores Levian Rut:	domiciliado en	
	quien por su situación económica, no pu	ıede
solventar el gasto e	n lo que respecta a Resonancia Magnética de Rodilla	

GIRESE un monto total de \$ 132.730.- a nombre de SOC. IMAGENOLOGIA NUEVA SAN LORENZO S.A. Rut 76.281.463-3.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item aportes no convenio del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) Dirección Des. Comunitario (1) Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo.- (1)